



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL

REORDENAMIENTO

**OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO**

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

2011

LIMA – PERU

Resolución Directoral

Lima, 10 de Noviembre del 2011.

Visto, el Expediente Nº 11-091005-001, que contiene el Informe Nº 0247-2011-OGPP-OO/MINSA, el Oficio Nº 1663- 2011-DG-INO, Informe Nº 192- 2011-OEPE-INO, Informe Nº 140-2011-MACE -AL-INO, referido al Proyecto de Reordenamiento del Cuadro de Asignación para Personal del Instituto Nacional de Oftalmología; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 5.3.8 de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, establece en su segundo párrafo que el reordenamiento de cargos de los Institutos Especializados, Direcciones de Salud, y sus Órganos Desconcentrados, deberán contar con la opinión favorable de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial Nº 319-2011/MINSA de fecha 25 de abril del 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal vigente del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, con Decreto Supremo Nº 002-2011 se establecen los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del año 2011 en el marco de las leyes Números 28498 y 28560, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 023-2011/MINS se optimiza los saldos presupuestarios proyectados al cierre del ejercicio presupuestarios 2011, en la Unidad Ejecutora 004 Administración General, Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales transfiriendo recursos presupuestarios entre Unidades Ejecutoras 008: Instituto Nacional de Oftalmología y 032: Hospital Nacional Víctor Larco Herrera. En tal sentido se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el año 2011, entre Unidades Ejecutoras; en virtud de ello se destina implementar los Cargos Jefaturales del INO. En ese sentido, los 21 Cargos Jefaturales que se encontraban en la condición de Previstos se constituyen en la condición de Ocupados;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nº 096-2011-INO-D y, Nº 095- 2011-INO-D, ambas de fecha 13 de mayo del 2011, se aprueba el nombramiento de 03 Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos de la Unidad Ejecutora Nº 008, del INO y de siete personas, correspondientes al Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal Profesional Administrativo de la Unidad Ejecutora Nº 008, Instituto Nacional de Oftalmología, en mérito a lo establecido en las Leyes Nº28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Contratados por el Ministerio de Salud y la Ley Nº 28560, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, respectivamente, que se encuentran laborando en la Institución;

Que, con Resolución Directoral Nº 142-2011-INO-D de fecha 7 de Julio del 2011 se aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal vigente del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, en tal sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos señalados en el considerando precedente, la Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha elaborado el



proyecto de Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal en el que se considera la variación de la Clasificación de los Cargos de la Dirección General y de los Directores Ejecutivos a la Clasificación EC por el grado de responsabilidad inherentes a la función que desempeñan; asimismo, se ha mantenido en 12 de Cargos de Confianza, dando lugar a 224 el Total de Cargos. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento Estratégico propone el proyecto del Cuadro de Asignación para Personal- CAP del INO teniendo como resultado un Total de 224 Cargos, teniendo todos estos Cargos Ocupados y 12 Cargos de Confianza.



Estando a las facultades conferidas mediante el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el reordenamiento de los Cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP- del Instituto Nacional de Oftalmología, el mismo que consta de diez (10) folios y doscientos veinticuatro (224) cargos clasificados, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud;

Artículo 3°.- DISPONER que la Resolución Directoral y el Cuadro para Asignación de Personal reordenado sean publicados en el portal institucional del Instituto Nacional de oftalmología.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la Notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Dr. Jorge Velásquez Quiroga
Director General
C.M.R. 11471 RNE: 2009

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 088-2011-INO-D y N° 085-2011-INO-D, ambas de fecha 13 de mayo del 2011, se aprueba el nombramiento de 03 Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos de la Unidad Ejecutora N° 002 del INO y de esta persona, correspondientes al Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal Profesional Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 002, Instituto Nacional de Oftalmología, en mérito a lo establecido en las Leyes N° 28469, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Contratados por el Ministerio de Salud y la Ley N° 28860, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, respectivamente, que se encuentran laborando en la institución;

Que, con Resolución Directoral N° 143-2011-INO-D de fecha 7 de julio del 2011 se aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal vigente del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, en tal sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos señalados en el considerando precedente, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha elaborado el



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

OFICIO N.º 0999 -2011-OGPP-OO/MINSA

Lima, 09 NOV. 2011

Doctor
JORGE VELASCO QUIROGA
Director General
Instituto Nacional de Oftalmología
PRESENTE



ASUNTO : Opinión técnica favorable al proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología

REFERENCIA : Oficio N.º 1663-2011-DG-INO
(Exp. N.º 11-091005-001)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión técnica favorable al proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de su representada.

Al respecto, se adjunta el Informe N.º 0247-2011-OGPP-OO/MINSA, elaborado por la Oficina de Organización de la Oficina General a mi cargo, a través del cual se señala que el proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal, cuenta con la opinión técnica favorable y se recomienda su aprobación por Resolución Directoral.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
Eco. **LEONARDO PASTOR PAZ PUELLES**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



LPPP/ACQ
Cc: OO, Archivo OGPP



INFORME N.º 0247-2011-OGPP-OO/MINSA

A : Economista **LEONARDO PASTOR PAZ PUELLES**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Opinión técnica favorable al proyecto de reordenamiento de cargos del Instituto Nacional de Oftalmología

REFERENCIA : Oficio N.º 1663-2011-DG-INO
(Exp. N.º 11-091005-001)

FECHA : Lima, **07 NOV. 2011**

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con Resolución Ministerial N.º 319-2011/MINSA del 25 de abril de 2011, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología, y reordenado con Resolución Directoral N.º 142-2011-INO-D.
2. Mediante el documento de la referencia el Director General del Instituto Nacional de Oftalmología solicita opinión técnica favorable al proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro Asignación de Personal.

II. ANALISIS

1. El proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal presentado por el Instituto Nacional de Oftalmología mantiene la cantidad total de cargos establecidos por Resolución Directoral N.º 142-2011-INO-D, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CAPs	Total	Ocupados	Previstos
A. CAP aprobado por Resolución Directoral N.º 142-2011-INO-D	224	224	0
B. Proyecto reordenado	224	224	0
Diferencia (B - A)		+0	-0

2. El proyecto de reordenamiento de cargos presentado por el Instituto Nacional de Oftalmología, está referido a la modificación de la clasificación del cargo, según lo establecido en el Decreto Supremo N.º 043-2004-PCM, que aprueba "Los lineamientos para formulación y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de la Entidades de la Administración Pública".
3. La propuesta de modificación de la clasificación de los cargos directivos contenidos en el precitado Cuadro para Asignación de Personal, se está efectuando en el marco de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, cumple con los porcentajes establecidos para el "Empleado de Confianza" 7 (3.1%) y para el Servidor Público Directivo Superior 14 (6.3%), así como para la designación o remoción libremente por el Titular del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Pág. N.º 002 del Informe N.º 0247-2011-OGPP-OO/MINSA

Esta situación permite reforzar la gestión institucional del mencionado Instituto, así como reforzar la Supervisión y Control de las actividades

III. CONCLUSIONES

1. El proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología, no incide en un incremento en el Presupuesto Analítico de Personal, y cumple con la normatividad vigente que regula el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal, por lo que es procedente su aprobación mediante Resolución Directoral.
2. Una vez aprobado mediante Resolución Directoral el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal, la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología deberá de **remite un ejemplar en medio impreso y magnético** en un plazo máximo de tres (03) días, a fin de que forme parte de los archivos de la Oficina de Organización.

IV. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Remite el presente informe al Instituto Nacional de Oftalmología, en atención a lo solicitado para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.



Lic. ABEL CASABONA QUISPE
Director Ejecutivo (e)
Oficina de Organización
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

Previsión	Ocupados	Total	CAPA
0	234	234	A. CAPA aprobado por Resolución Directoral N.º 143-2011-INO-D
0	234	234	B. Proyecto reordenado
-0	+0		Diferencia (B - A)

ACQ/JLE
Cc: Archivo OO



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 26 de Octubre del 2011

OFICIO N° 1163-2011-DG-INO

Señor
Econ. **Leonardo Pastor Paz Puelles**
Dirección General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud.
Presente.-



Asunto: Remito propuesta de Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal- CAP del INO

De mi mayor consideración:

Tengo a bien saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se remite a vuestro Despacho la propuesta de Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Instituto Nacional de Oftalmología- INO a mi cargo.

Se adjunta el Informe Técnico e Informe Legal elaborados según disposición de la Base Legal del Decreto Supremo N° 043- 2004-PCM. Asimismo, se adjunta copia de la Resolución Secretarial N° 023- 2011/MINSA que resuelve autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2011.

Por lo expuesto, se remite a vuestro Despacho el presente documento con la finalidad de contar con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a su cargo.

Agradezco, anticipadamente su atención y hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Dr. Jorge Velazco Quiroga
Director General
CMP. 11471 RNE: 5083

J.V. KECA

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060
Fax (511) 425-5304



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

INFORME N° 110 -2011-MACE-AL-INO

RECEPCIÓN DE
Instituto Nacional de Oftalmología
DIRECCIÓN GENERAL
26 OCT. 2011
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* N.º

A: **MO. JORGE VELAZCO QUIROGA**
Director General

Asunto: Opinión favorable del Reordenamiento del CAP

Referencia: Informe N° 192- 2011-OEPE-INO

Fecha: Lima, 26 de Octubre del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia manifestar la Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del INO respecto al Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de la Institución.

Sin otro particular.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

Manuel A. Contreras Rojas
ASESOR LEGAL
C.A.L. N° 12449

MACE/ mace
CC. Arch.
OPINION CAP- 2011

RECEPCIÓN DE
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
23 OCT. 2011
RECEPCIÓN
Firma: *[Signature]* N.º



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

INFORME N° 192 -2011-OEPE-INO

A: DR. JORGE VELAZCO QUIROGA
Director General

Asunto Remito Propuesta de Reordenamiento del CAP

Fecha: Lima, 26 de Octubre del 2011



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle la propuesta de Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal CAP 2011. En ese sentido se adjunta la respectiva propuesta de Reordenamiento del CAP 2011.

Sin otro particular.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA


Jory Alberto Laos Juárez
C.M.P. 25752
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico

JALJ/KECA
Cc.: Archivo

www.ino.org.pe

Av. Tingo Maria 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060
Fax (511) 425-5304



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

SECTOR: SALUD

I. DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION GENERAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO	01101003	EC	1	1		1
002	DIRECTOR ADJUNTO	01101003	EC	1	1		1
003	TECNICO ADMINISTRATIVO III	01101006	SP-AP	1	1		
004	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01101006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				4	4		2

II. DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	DIRECTOR EJECUTIVO	01102003	SP-DS	1	1		
006	AUDITOR	01102006	SP-ES	1	1		
TOTAL ORGANO				2	2	0	0

III. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	DIRECTOR EJECUTIVO	01103003	EC	1	1		1
008	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01103006	SP-AP	1	1		
009	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO I	01103006	SP-ES	1	1		
TOTAL ORGANO				3	3		1

IV. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01104006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				1	1		



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE OPTALMOLOGIA

SECTOR: SALUD

V. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	01105005	SP-ES	1	1		
TOTAL ORGANO				1	1		0

VI. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA I	01106005	SP-ES	1	1		
TOTAL ORGANO				1	1		0

VII. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
013	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	01107005	SP-ES	1	1		
TOTAL ORGANO				1	1		

VIII. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	DIRECTOR EJECUTIVO	01108003	EC	1	1		1
TOTAL ORGANO				1	1		1



FORMATO N° 1

Año 2011

Página 003 de 010

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA							
SECTOR: SALUD							
VIII. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION							
VIII.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PERSONAL							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
015	JEFE DE OFICINA	01108014	SP-DS	1	1		1
016	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	01108015	SP-ES	1	1		
017	TRABAJADORA SOCIAL	01108015	SP-ES	1	1		
018/019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	01108015	SP-AP	2	2		
020	TECNICO ADMINISTRATIVO II	01108016	SP-AP	1	1		
021/022	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01108016	SP-AP	2	2		
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	01108016	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	9		1

VIII. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION							
VIII.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ECONOMIA							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	JEFE DE OFICINA	01108024	SP-DS	1	1		1
025	CONTADOR I	01108025	SP-ES	1	1		
026	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	01108025	SP-AP	1	1		
027/029	TECNICO ADMINISTRATIVO II	01108026	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		1

VIII. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION							
VIII.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE LOGISTICA							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
030	JEFE DE OFICINA	01118034	SP-DS	1	1		1
031	TECNICO ADMINISTRATIVO II	01108036	SP-AP	1	1		
032/035	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01108036	SP-AP	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		1



FORMATO N° 1

Año 2011

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

SECTOR: SALUD

VIII. DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

VIII.4 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
036	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01108046	SP-AP	1	1		
037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01108015	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

TOTAL ORGANO DE ADMINISTRACION 24 24 0 4

IX. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE COMUNICACIONES

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
38/039	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01109006	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				2	2		0

X. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
40/042	TECNICO EN ESTADISTICA	01110006	SP-AP	3	3		
43/045	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01110006	SP-AP	3	3		
46/048	TECNICO EN ARCHIVO I	01110006	SP-AP	3	3		
TOTAL ORGANO				9	9		0



FORMATO N° 1

Año 2011

Página 005 de 010

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA							
SECTOR: SALUD							
XI. DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD OCULAR.							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
049	DIRECTOR EJECUTIVO	01111003	EC	1	1		1
TOTAL ORGANO				1	1		1
XI. DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD OCULAR.							
XI.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS EN PREVENCION DE LA CEGUERA.							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
050	MEDICO ESPECIALISTA	01111015	SP-ES	1	1		
051/052	ENFERMERA	01111015	SP-ES	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3		0
XI. DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD OCULAR.							
XI.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD OCULAR.							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
053	MEDICO SUB-ESPECIALISTA	01111025	SP-ES	1	1		
054/055	TECNICA EN ENFERMERIA I	01111026	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3		0
TOTAL ORGANO DE DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD OCULAR.				7	7	0	1



FORMATO N° 1

Año 2011

Página 006 de 010

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA							
SECTOR: SALUD							
XII. DENOMINACION DEL ORGANOS: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
056	DIRECTOR EJECUTIVO	01112003	EC	1	1		1
057	TECNICA EN ENFERMERIA II	01112006	SP-AP	1	1		
058	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01101006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANOS				3	3		1

XII. DENOMINACION DEL ORGANOS: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA							
XII.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
059	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112014	SP-DS	1	1		
060/062	MEDICO ESPECIALISTA	01112015	SP-ES	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		0

XII. DENOMINACION DEL ORGANOS: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA							
XII.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABOLOGIA							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
063	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112024	SP-DS	1	1		
064/065	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112025	SP-ES	2	2		
066	MEDICO ESPECIALISTA	01112025	SP-ES	1	1		
067	TECNICA EN ENFERMERIA	01112026	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		0

XII. DENOMINACION DEL ORGANOS: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA							
XII.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES EXTERNAS, CORNEA Y CIRUGIA REFRACTIVA							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
068	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112034	SP-DS	1	1		
069/070	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112035	SP-ES	2	2		
071/072	MEDICO ESPECIALISTA	01112035	SP-ES	2	2		
073/074	TECNICO EN MANTENIMIENTO	01112036	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							0



FORMATO N° 1

Año 2011

CUADRO PARÁ ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA						
XII.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGIA Y BAJA VISION						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
075	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112044	SP-DS	1	1		
076	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112045	SP-ES	1	1		
077/078	PSICOLOGO	01112045	SP-ES	2	2		
079	TECNICO ESPECIALIZADO	01112045	SP-AP	1	1		
080	TECNICO EN REHABILITACION	0112086	SP-AP	1	1		
081	TECNICO EN MANTENIMIENTO	01112046	SP-AP	1	1		
082	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01112046	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	8		0

XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA						
XII.5	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OCULOPLASTICA Y ONCOLOGIA OCULAR						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
083	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112054	SP-DS	1	1		
084/085	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112055	SP-ES	2	2		
086/089	MEDICO ESPECIALISTA	01112055	SP-ES	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	7		0

XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA						
XII.6	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN RETINA, VITREO Y UVEA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
090	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112064	SP-DS	1	1		
091	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112065	SP-ES	1	1		
092/093	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112065	SP-ES	2	2		
094/096	MEDICO ESPECIALISTA	01112065	SP-ES	3	3		
097/098	TECNICO EN RADIOLOGIA	01112066	SP-AP	2	2		
099/101	TECNICO EN LABORATORIO I	01112066	SP-AP	3	3		
102/103	TECNICO EN MANTENIMIENTO	01112066	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				14	14		0



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA						
SECTOR:	SALUD						
XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA						
XII.7	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN GLAUCOMA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
104	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112074	SP-DS	1	1		1
105/106	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112075	SP-ES	2	2		
107/108	MEDICO ESPECIALISTA	01112075	SP-ES	2	2		
109	TECNICO EN RADIOLOGIA	01112076	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		1

XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA						
XII.8	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
110	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112084	SP-DS	1	1		1
111	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112085	SP-ES	1	1		
112/114	MEDICO ESPECIALISTA	01112085	SP-ES	3	3		
115/116	QUIMICO FARMACEUTICO	01112085	SP-ES	2	2		
117/118	TECNOLOGO MEDICO	01112085	SP-ES	2	2		
119/121	TRABAJADORA SOCIAL	01112085	SP-ES	3	3		
122/123	TECNICA EN LABORATORIO I	01112086	SP-AP	2	2		
124	TECNICO EN MANTENIMIENTO	01112086	SP-AP	1	1		
125	TECNICO EN NUTRICION I	01112086	SP-AP	1	1		
126	TECNICO EN SALUD PUBLICA I	01112086	SP-AP	1	1		
127	TECNICO EN COMUNICACIONES	01112086	SP-AP	1	1		
128/134	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES I	01112086	SP-AP	7	7		
135	TECNICO EN FARMACIA I	01112086	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				26	26		1



FORMATO N° 1

Año 2011

Página 009 de 010

XII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA						
XII.9	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
136	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112094	SP-DS	1	1		
137	MEDICO SUBESPECIALISTA	01112095	SP-ES	1	1		
138/139	TECNICA EN ENFERMERIA I	01112096	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		0

TOTAL ORGANO DE DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	84	84	0	3
---	----	----	---	---

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA						
SECTOR:	SALUD						
XIII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS						
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
140	DIRECTOR EJECUTIVO	01113003	EC	1	1		1
141	TECNICO ADMINISTRATIVO I	01113006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	2		1

XIII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS						
XIII.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN ANATOMIA OCULAR, CIRUGIA EXPERIMENTAL Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
142	MEDICO ESPECIALISTA	01113015	SP-ES	1	1		
143/144	TECNICO EN LABORATORIO I	01113016	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3		0

XIII.	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS						
XIII.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN CONSERVACION DE TEJIDO DE USO OCULAR Y GENETICA						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
145	MEDICO ESPECIALISTA	01113025	SP-ES	1	1		
146	ASISTENTE PROFESIONAL I	01113025	SP-ES	1	1		
147/148	TECNICO EN LABORATORIO I	01113026	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		0

TOTAL ORGANO DE DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	9	9		1
---	---	---	--	---



FORMATO N° 1

Año 2011

Página 010 de 010

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

XIV. DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
149	JEFE DE DEPARTAMENTO	01114003	SP-DS	1	1		
150/151	ENFERMERA ESPECIALISTA	01114005	SP-ES	2	2		
152/177	ENFERMERA	01114005	SP-ES	26	26		
178/222	TECNICA EN ENFERMERIA I	01114006	SP-AP	45	45		
223/224	AUXILIAR ASISTENCIAL	01114006	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				76	76	0	0
TOTAL GENERAL				224	224	0	12



**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

Formato 2-A

Año 2011

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

N°	ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACION					TOTAL
		EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
1	DIRECCION GENERAL	2				2	4
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		1		1		2
3	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	1			1	1	3
4	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA					1	1
5	OFICINA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL				1		1
6	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA				1		1
7	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD				1		1
8	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	1					1
9	OFICINA DE PERSONAL			1	2	6	9
10	OFICINA DE ECONOMIA			1	1	4	6
11	OFICINA DE LOGISTICA			1		5	6
12	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES					2	2
13	OFICINA DE COMUNICACIONES					2	2
14	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA					9	9
15	DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD OCULAR	1					1
16	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS EN PREVENCION DE LA CEGUERA				3		3
17	DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD OCULAR.				1	2	3
18	DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	1				2	3
19	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION			1	3		4
20	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABOLOGIA			1	3	1	5
21	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES EXTERNAS, CORNEA Y CIRUGIA REFRACTIVA			1	4	2	7
22	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGIA Y BAJA VISION			1	3	4	8
23	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OCULOPLASTICA Y ONCOLOGIA OCULAR			1	6		7
24	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN RETINA, VITREO Y UVEA			1	6	7	14
25	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN GLAUCOMA			1	4	1	6
26	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO			1	11	14	26
27	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA			1	1	2	4
28	DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	1				1	2
29	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN ANATOMIA OCULAR, CIRUGIA EXPERIMENTAL Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS			1		2	3
30	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN CONSERVACION DE TEJIDO DE USO OCULAR Y GENETICA				2	2	4
31	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		1		28	47	76
TOTAL		7		13	83	110	224

TOTAL OCUPADOS
TOTAL PREVISTOS
TOTAL GENERAL



RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

Año 2010

FORMATO N° 2-B

N° Página 001 de 002

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

N° DE ORDEN	ORGANO O UNIDADES ORGANICAS	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
			O	P	
ORGANO DE DIRECCION					
1	DIRECCION GENERAL	4	4	0	2
ORGANO DE CONTROL					
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	2	0	
ORGANOS DE ASESORIA					
3	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	3	3		1
4	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	1		
5	OFICINA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL	1	1	0	
6	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	1	1		
7	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	1	1		
ORGANOS DE APOYO					
8	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	1	1	0	1
9	- OFICINA DE PERSONAL	9	9		1
10	- OFICINA DE ECONOMIA	6	6	0	1
11	- OFICINA DE LOGISTICA	6	6	0	1
12	- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	2	2	0	
13	OFICINA DE COMUNICACIONES	2	2	0	
14	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	8	6	2	
ORGANOS DE LINEA					
15	DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION OCULAR	1	1	0	1
16	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS EN PREVENCION DE LA CEGUERA	3	3	0	
17	-DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD OCULAR	3	3	0	



FORMATO N° 2-B

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

N° DE ORDEN	ORGANO O UNIDADES ORGANICAS	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
			O	P	
18	DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	3	3	0	1
19	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION	4	4	0	
20	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABOLOGIA	5	5	0	
21	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES EXTERNAS, CORNEA Y CIRUGIA REFRACTIVA	7	7	0	
22	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGIA Y BAJA VISION	8	8		
23	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OCULOPLASTICA Y ONCOLOGIA OCULAR	7	7		
24	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN RETINA, VITREO Y UVEA	14	14	0	
25	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN GLAUCOMA	6	6		1
26	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	26	26		1
27	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	4	4	0	
28	DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	2	2		1
29	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN ANATOMIA OCULAR, CIRUGIA EXPERIMENTAL Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	3	3		
30	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN CONSERVACION DE TEJIDOS DE USO OCULAR Y GENETICA	4	4		
31	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	76	76		
TOTAL GENERAL		224	224	0	12



ANEXO 01
CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA				
SECTOR:	SALUD				
CLASIFICACION:					
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP
0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL					0



ANEXO 02

CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS (CAS) CON PERSONAS NATURALES

Año 2010

Página 001 de 002

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

ORGANO O UNIDADES ORGANICAS	Número de Contratos
ORGANO DE DIRECCION	2
DIRECCION GENERAL	2
ORGANO DE CONTROL	6
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	6
ORGANOS DE ASESORIA	17
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	7
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	3
OFICINA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL	1
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	1
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	5
ORGANOS DE APOYO	74
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	2
- OFICINA DE PERSONAL	7
- OFICINA DE ECONOMIA	18
- OFICINA DE LOGISTICA	17
- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	14
OFICINA DE COMUNICACIONES	2
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	14
ORGANOS DE LINEA	112
DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, PREVENCION Y PROMOCION OCULAR	5
-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS EN PREVENCION DE LA CEGUERA	
-DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD OCULAR	



ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
SECTOR:	SALUD

ORGANO O UNIDADES ORGANICAS	Número de Contratos
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	3
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION	15
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABOLOGIA	
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES EXTERNAS, CORNEA Y CIRUGIA REFRACTIVA	1
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGIA Y BAJA VISION	3
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OCULOPLASTICA Y ONCOLOGIA OCULAR	
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN RETINA, VITREO Y UVEA	1
- DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN GLAUCOMA	2
- DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	38
- DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	
DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	1
- DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN ANATOMIA OCULAR, CIRUGIA EXPERIMENTAL Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	2
- DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN CONSERVACION DE TEJIDOS DE USO OCULAR Y GENETICA	1
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	40
TOTAL	211





PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME TECNICO

REORDENAMIENTO DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL - CAP 2011 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

I. ANTECEDENTES

1. El Instituto Nacional de Oftalmología es un Órgano Desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud. Se creó el 28 de Abril del 1987, mediante Decreto Supremo N° 022-87/SA, y mantiene un nivel de categorización de Establecimiento de Salud II-2.
2. Con Decreto Supremo N° 043- 2004- PCM del 18 de Junio de 2004, se aprueban los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública".
3. Con Ley N° 28498 del 17 de Abril del 2005, se dispone el Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos contratados en el Ministerio de Salud.
4. Con Ley N° 28560 del 29 de Junio del 2005, se dispone el Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel nacional.
5. Con Resolución Ministerial N° 603- 2006/MINSA del 28 de Junio del 2006, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
6. Con Resolución Ministerial N° 319- 2011/MINSA se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología.
7. Con Resolución Directoral N° 142-2011-INO-D se aprueba el Reordenamiento de los Cargos del Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Instituto Nacional de Oftalmología – INO, el mismo que consta de 10 folios, el mismo que establece la existencia de 224 Cargos Clasificados, 224 Cargos Ocupados, ninguno Previsto y 12 Cargos de Confianza.
8. Con Resolución Secretarial N° 023- 2011/MINSA se optimiza los saldos presupuestarios proyectados al cierre de ejercicio presupuestario 2011, en la Unidad Ejecutora 001; Administración General, Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales transfiriendo recursos presupuestarios entre Unidades Ejecutoras, a fin de implementar los cargos Jefaturales en las Unidades Ejecutoras 008: Instituto Nacional de Oftalmología y 032: Hospital Nacional Víctor Larco Herrera. En tal sentido, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el año 2011, entre Unidades Ejecutoras.



PERÚ

Ministerio
de SaludINSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍADECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

II. ANALISIS

1. El Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología vigente fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 142-2011-INO-D con un Total de 224 Cargos de los cuales 224 se encuentran en la condición de Ocupados, ninguno Previsto y 12 Cargos de Confianza.
2. En vista que los Órganos Asistenciales constituyen estructuralmente Órganos Línea, deben estar premunidos de autoridad y responsabilidad; asimismo las Direcciones Ejecutivas de los órganos de Apoyo y Asesoramiento tienen responsabilidades inherentes al cargo que es necesario dotar de responsabilidad; las Direcciones Ejecutivas tienen a su cargo Recursos Humanos especializados y recursos materiales de la especialidad. Por tales razones se ha visto conveniente asignar la **Clasificación EC** a la Dirección General, Dirección General Adjunta y a las Direcciones Ejecutivas.

Cuadro N° 1
NUEVA CLASIFICACION DE DIRECCION GENERAL Y DIRECCIONES EJECUTIVAS

N° DE ORDEN CAP	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	ANTERIOR CLASIFICACION	NUEVA CLASIFICACION
001	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO	01101003	SP-DS	EC
002	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR ADJUNTO	01101003	SP-DS	EC
007	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECTOR EJECUTIVO	01103003	SP-DS	EC
018	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECTOR EJECUTIVO	01108003	SP-DS	EC
054	DIRECCION EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS DE SALUD OCULAR	DIRECTOR EJECUTIVO	01111003	SP-DS	EC
063	DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	DIRECTOR EJECUTIVO	01112003	SP-DS	EC
147	DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS	DIRECTOR EJECUTIVO	011113003	SP-DS	EC

3. Asimismo, las Jefaturas de Departamentos Asistenciales y las Jefaturas de Oficinas de Apoyo Administrativo tienen responsabilidades asignadas por tener a su cargo Recursos Humanos y Recursos Materiales, razón por la cual se les está otorgando la **Clasificación SP-DS**.



PERÚ

Ministerio
de SaludINSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍADECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Cuadro N° 2
NUEVA CLASIFICACION DE JEFATURA DE DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES Y
OFICINAS ADMINISTRATIVAS

N° DE ORDEN CAP	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	ANTERIOR CLASIFICACION	NUEVA CLASIFICACION
015	OFICINA DE PERSONAL	JEFE DE OFICINA	01108014	SP-EJ	SP-DS
024	OFICINA DE ECONOMIA	JEFE DE OFICINA	01108024	SP-EJ	SP-DS
030	OFICINA DE LOGISTICA	JEFE DE OFICINA	01118034	SP-EJ	SP-DS
059	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA Y REFRACCION	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112014	SP-EJ	SP-DS
063	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABOLOGIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112024	SP-EJ	SP-DS
068	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES EXTERNAS, CORNEA Y CIRUGIA REFRACTIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112034	SP-EJ	SP-DS
075	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGIA Y BAJA VISION	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112044	SP-EJ	SP-DS
083	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OCULOPLASTIA Y ONCOLOGIA OCULAR	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112054	SP-EJ	DP-DS
090	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN RETINA, VITREO Y UVEA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112064	SP-EJ	SP-DS
104	DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN GLAUCOMA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112074	SP-EJ	SP-DS
110	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112084	SP-EJ	SP-DS
136	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112094	SP-EJ	SP-DS

- Asimismo, mediante Resolución Secretarial N° 023- 2011/MINSA se resuelve autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011, Ministerio de Salud para el año Fiscal 2011 asignando a la Unidad Ejecutora 008 los Recursos Ordinarios destinados a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, destinados a la Implementar los Cargos Jefaturales del INO.
- Establece asimismo que el reordenamiento de cargos de los Institutos Especializados, deberán contar con la opinión favorable de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

5 CONCLUSIONES

- El Expediente de la propuesta del Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal 2011 del Instituto Nacional de Oftalmología cumple con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002- 2011-SA "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del año 2011 al amparo de las leyes N° 28498 y 28560, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud" y con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 027- 2011/MINSA "Lineamientos y Plazos Perentorios para el proceso de nombramiento del año 2011 en el marco de las Leyes N° 28498 y 28560.
- Asimismo, en la presente propuesta de Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal 2011 del Instituto Nacional de Oftalmología se cumple con lo establecido en la Resolución Secretarial N° 023- 2011/MINSA, en el sentido que la mencionada Resolución resuelve autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011, Ministerio de Salud para el año Fiscal 2011 asignando a la Unidad Ejecutora 008 los Recursos Ordinarios destinados a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, los mismo que son destinados a la Implementar los Cargos Jefaturales del INO.
- La presente Propuesta de Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal 2011 consigna los cambios en la Clasificación tal como se ha mostrado en los Cuadros precedentes debido a las responsabilidades que conllevan los Cargos Jefaturales, tanto de los Órganos de Línea, como de las Oficinas de Apoyo y/o Asesoramiento, las mismas que cumplen con los dispositivos legales vigentes, manteniendo el mismo total de 224 Cargos Clasificados, 224 Cargos Ocupados, ninguno Previsto y 12 Cargos de Confianza.
- No existen modificaciones presupuestales ni de incremento o disminución el número de Cargos Clasificados, Ocupados, Previstos y de Confianza, por lo que sólo se trata de un Reordenamiento consistente en modificar la Clasificación asignada a la Dirección General, Directores Ejecutivos, Jefes de Departamentos y Jefes de Oficina señalados en los Cuadros N° 1 y N° 2.

6 RECOMENDACIONES

Remitir el presente Informe Técnico y el Expediente de la propuesta de Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal 2011 del Instituto Nacional de Oftalmología a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud para la respectiva opinión favorable.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Yony Almeyda Llos Juárez

C.R.P. 24157

Sub Director de Planeamiento Estratégico



Copla Fiel del
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
Sra. GLORIA VICUÑA BOJORQUE
Jefe de la Oficina de Personal

Resolución Directoral

Lima, 13 de mayo de 2011

2160 Vistos, el Informe Nº 001-2007-CNPNM-INO, sobre proceso de nombramiento dispuestó por la Ley Nº 28498;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28498, "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos Contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional", se autorizó al Ministerio de salud a efectuar el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos a nivel nacional, que a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, se encuentren prestando servicios en las dependencias del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud en la condición de contratados bajo cualquier modalidad;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28498, los nombramientos a que se refiere la citada Ley se efectuarán progresivamente en función de la disponibilidad de recursos y con cargo al presupuesto del pliego respectivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2005-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28498 – Ley de Nombramiento de los Profesionales de la salud No Médicos Cirujanos Contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9º.- Medidas en materia de Personal, de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes núms. 28498 y 28560, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 002-2011-SA se establecen los "Lineamientos para el proceso de Nombramiento del año 2011 en el marco de las Leyes Nº 28498 y 28560, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales"; y en cumplimiento a lo señalado en su numeral 4.6, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el costo del nombramiento del personal en virtud a las Leyes Nº 28498 y Nº 28560, así como el informe de validación a que hace referencia el literal h) del numeral 1.4 del artículo 1º de la Ley Nº 29626;

Que, el artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 28º del reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, según el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Análítico de Personal Modificado del 2011 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 319-2011/MINSA y Resolución Directoral Nº 094-2011-INO-D, respectivamente, en los que se han considerado los tres (3) cargos correspondientes a las profesionales de la salud no médicos cirujanos aptas al nombramiento, en el marco de la Ley Nº 28498;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 060-2011-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del Sector Salud, a nivel Nacional, en el ámbito de las Leyes Nº s. 28498 y 28560 a favor de las Unidades Ejecutoras de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud de los Gobiernos Regionales;



De conformidad con lo previsto en artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones directorales sobre acciones de personal y con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Asesor Legal del "Instituto Nacional de Oftalmología";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente mes a los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos de la Unidad Ejecutora N° 008, Instituto Nacional de Oftalmología, en el nivel inicial de cada línea de carrera, según detalle siguiente:

CADENA FUNCIONAL	META SIAF	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Rem.	REMUNERACIÓN	CARGO	CADENA DE GASTO
20.044.0097.0000 1.000540 3.000195	0009	09992746	QUISPE SANDOVAL, Carmen Giovanna	ENF-10	939.33	Enfermera	2.1.13.11
20.044.0097.0000 1.000540 3.000195	0009	04743795	ZUNIGA VELASQUEZ, Karina Mirian	ENF-10	939.33	Enfermera	2.1.13.11
20.044.0097.0000 1.000540 3.000195	0009	27736441	MEJIA VÁSQUEZ, Milagritos	ENF-10	939.33	Enfermera	2.1.13.11

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 008, del Instituto Nacional de Oftalmología, a los profesionales de la salud no médicos cirujanos, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución estará afecto a la Especifica de Gasto 2.1.13.11-Personal Nombrado-Profesionales de la Salud; Especifica de Gasto 2.1.31.15 -Contribuciones a ESSALUD; Especifica de Gasto 2.1.13.3.2 - Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial; Especifica de Gasto 2.1.13.31- Guardias Hospitalarias; Especifica de Gasto 2.1.31.16 - Otras Contribuciones del Empleador - Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 0124 - Instituto Nacional de Oftalmología.

Artículo 4°. Las profesionales de la salud no médicos cirujanos, mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Dr. Jorge Velazco Quiroga
Director General
CNP. 11471 - PNA. 5045

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología

JULIO CÉSAR CASTILLO SERNA
FEDEATARIO

Fecha: 13 MAY 2011

Reg: 2160



MINISTERIO DE SALUD
PROV. 545
17 MAY 2011
15:00 pm

Planificación

MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA



Nº 095-2011-INO-D

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
Gloria A. Figueroa Bojórquez
Jefe de la Oficina de Personal

JULIO CÉSAR CASTILLO SERRA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Fecha: 13 MAY 2011

Reg: 2159

Lima, 13 de mayo de 2011

Vistos, el Oficio N° 037-2010-CPNNPTAASA-INO, Informe Final – Proceso de Nombramiento dispuesto por la Ley N° 28560;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28560, "Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de Contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28560, la aplicación de la presente Ley se efectuará progresivamente en función a la disponibilidad de nuevos recursos y con cargo al presupuesto del pliego respectivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2006-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28560 – Ley de Nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional;

Que, mediante Comunicado N° 002-2007/CTN de fecha 26 de setiembre de 2007, la Comisión de Tercer Nivel de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, conformada mediante Resolución Ministerial N° 528-2007/MINSA, comunica lo siguiente: La Comisión de Tercer Nivel considera que el proceso de nombramiento comprende al "personal técnico asistencial y administrativo", incluyendo dentro del personal administrativo a los profesionales administrativos, los cuales se encuentran dentro de los alcances de tales dispositivos, conforme consta en el Acuerdo N° 001-CTN/25.09 del Acta de Reunión N° 013-2007- del 25 de setiembre de 2007;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9°.- Medidas en materia de Personal, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N°s 28498 y 28560, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2011-SA se establecen los "Lineamientos para el proceso de Nombramiento del año 2011 en el marco de las Leyes N° 28498 y N° 28560, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales"; y cumplimiento a lo señalado en su numeral 4.6, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el costo nombramiento de personal en virtud a las Leyes N°s 28498 y N° 28560, así como el informe de validación a que hace referencia el literal h) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29626;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 28° de su Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, según el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del 2011 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 319-2011/MINSA y Resolución Directoral N° 094-2011-INO-D, respectivamente, en el que se ha considerado los siete (7) cargos correspondientes al personal técnico y auxiliar asistencial y profesional administrativo declarados aptos al nombramiento, en el marco de la indicada Ley N° 28560;



Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2011-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del Sector Salud, a nivel Nacional, en el ámbito de las Leyes N° s. 28498 y 28560 a favor de las Unidades Ejecutoras de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud de los Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo previsto en artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones directorales sobre acciones de personal y con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Asesor Legal del "Instituto Nacional de Oftalmología";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente mes al Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal Profesional Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 008, Instituto Nacional de Oftalmología, según detalle siguiente:

CADENA FUNCIONAL	META SIAF	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Rem.	TOTAL REMUNERACIÓN	CARGO	CADENA DE GASTO
20.044.0097.0000 1.046104 3.022564	0016	07230507	MUNANTE MONROY, María Antoniela Gregoria	SAB	552.64	Auxiliar Administrativo	2.1.1.1.12
20.006.0008.0000 1.000267 3.000693	0002	10130119	MAURING VELIZ, Diana Samira	STD	573.11	Técnico Administrativo I	2.1.1.1.12
20.044.0097.0000 1.000540 3.000195	0009	07513016	VILCA TAMARA, Mariza Marlene	STC	643.89	Técnico en Enfermería I	2.1.1.3.21
20.044.0098.0000 1.000469 3.000653	0021	10010437	JUAREZ MOREYRA, Enrique	STC	643.89	Técnico en Farmacia I	2.1.1.3.21
20.006.0008.0000 1.000267 3.000693	0002	07468771	AQUINO MENDEZ, Cesar	STE	631.21	Técnico en Archivo I	2.1.1.3.21
20.006.0008.0000 1.000267 3.000693	0002	40620893	SANDOVAL VEGA, Rosa Isabel	SAB	552.64	Auxiliar Administrativo	2.1.1.1.12
20.004.0005.0000 1.061817 3.002394	0001	08584371	CHARAPAQUI ANCCASI, Urbano	SPD	680.80	Especialista en Planeamiento I	2.1.1.1.12

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 008, del Instituto Nacional de Oftalmología, al Personal Técnico Asistencial y Administrativo y Personal Auxiliar Asistencial, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución estará afecto a la Especifica de Gasto 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado; Especifica de Gasto 2.1.13.21 Personal Nombrado No Profesionales de la Salud; Especifica de Gasto 2.1.3.1.1.5. Contribuciones a ESSALUD; Especifica de Gasto 2.1.13.32. Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial; Especifica de Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal; Especifica de Gasto 2.1.13.31.- Guardias Hospitalarias; Especifica de Gasto 2.1.31.16. - Otras Contribuciones del Empleador - del Grupo Genérico de gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 0124 - Instituto Nacional de Oftalmología.

Artículo 4°. El Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal Auxiliar Asistencial y Personal Profesional Administrativo, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

Regístrese y comuníquese

Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Dr. Jorge Velazco Quiroga
Director General
COP 11471 TNE 5045

JULIO CÉSAR CALVO SERNA
FECHADO

Fecha: 13 MAY 2011

Req: 2159

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
RECEPCION
06 JUL 2011
Hora 15:00

INFORME N° 317 -2011-OP-OEA/INO

A : CPC. LITA DEL CARMEN GUERRERO TALLEDO
Directora Ejecutiva de Administración.

DE : SRA. GLORIA FIGUEROA BOJORQUEZ
Jefa de la Oficina de Personal.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE
PERSONAL - IMPLEMENTACIÓN DE LOS CARGOS
JEFATURALES.

REFERENCIA : (a) MEMORÁNDUM N° 180-2011-OEPE-INO.
(b) MEMORÁNDUM N° 182-2011-OEPÉ-INO.
(b) RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 023-2011/MINSA

FECHA : 10 6 JUL 2011

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla y a la vez informarle, que la prosecución de la Designación de los Cargos Jefaturales, requieren se modifiquen con carácter de "MUY URGENTE", el Cuadro para Asignación de Personal, en el que figuren los cargos implementados presupuestalmente como "OCUPADOS", en mérito a la modificación presupuestaria autorizada con la Resolución Secretarial N° 023-2011/MINSA, de fecha 23 de Junio del 2011.

Una vez modificado el CAP, inmediatamente modificaremos el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el que deben figurar las plazas implementadas presupuestalmente como "VACANTES CON PRESUPUESTO", para que luego con las Resoluciones de Designación pasen como ocupadas.

Como es de su conocimiento la modificación de ambos documentos de gestión son autorizadas con Resolución Directoral.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
Sra. GLORIA A. FIGUEROA BOJORQUEZ
Jefa de la Oficina de Personal

PROVEIDO N° 27132011-OEA-INO

Fecha: 06 JUL 2011
Oficina: Oficina de Planeamiento

Mediante el presente se responde a la solicitud, para lo cual se adjunta el documento a efectos de proseguir con el trámite de acuerdo a norma

GFB/smc
c.c. DirGen., Archivo, ARem., ASelecc. APto. (S)
PROVEIDO N° 799-2011- OPLAN-INO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
C.P.C. Lita Del Carmen Guerrero Talledo
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
06 JUL. 2011
RECEPCION
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Firma: Hora: 15:40

Fecha: 06 JUL 2011
Oficina: Oficina de Planeamiento Estratégico
www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060
Fax (511) 425 5304



PERU

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

DECENIO DE LAS PERSONAS Y EL DEPORTE "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORANDUM N° 180 -2011-OEPE-INO

A : CPC. LITA DEL CARMEN GUERRERO TALLEDO
Director (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Fecha: 27 JUN 2011
RECEPCION
Hora: 16:46

ASUNTO : Transferencia de Recursos en el Presupuesto Institucional INO
G.G. 2.1 Personal Y Obligaciones Sociales

REF. : Memorando N° 239 -2011-OEA-INO

FECHA : Lima, 27 de Junio del 2011

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, informarle que se ha transferido recursos presupuestarios al Instituto Nacional de Oftalmología por el importe de S/. 654,844.00 Nuevos Soles a fin de implementar los Cargos Jefaturales del INO. El mismo que autoriza realizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, mediante la RS N° 023 -2011/MINSA (adjunto), lo cual informo para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
JOSÉ ALBERTO LÓPEZ JUÁREZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Personal
2/12

PROVEIDO N° 2158-2011-OEA-INO

Fecha: 27 JUN 2011

Oficina de: Personal 2-12

Mediante el presente sirvase atender lo solicitado, para lo cual corra traslado del documento a efectos de proseguir con el trámite de acuerdo a norma



Cc. Oficina de Personal
Oficina de Economía
Archivo OEPE

PROVEIDO N° 2158-2011-OP-OEA-INO

Fecha: 27 JUN 2011

Area de: Selección Presupuesto
Motivo del pase (clave): Reuniversal (12)

Mediante el presente sirvase atender lo solicitado, para lo cual corra traslado del documento a efectos de proseguir con el trámite de acuerdo a norma

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
abs 27 JUN. 2011
RECEPCION
Hora: 2:40

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
OFICINA DE PERSONAL
PRESUPUESTO
Fecha: 28-06-2011
RECEPCION
Hora: 11:00

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
Dra GLORIA A. FIGUEROA BOJORQUEZ
Jefe de la Oficina de Personal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 [Signature]
 ADRIANA LUNA FLORES
 Directora de la Oficina General de MINSAs

Resolución Secretarial

Lima, 23 de JUNIO del 2011.

Visto: el Informe N° 086-2011-OGPP-OP/MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se expidió la Resolución Ministerial N° 1008-2010/MINSA del 21 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2011 del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) numeral 20.1 del artículo 20°, Capítulo IV: Disposiciones Especiales para la Ejecución del Presupuesto del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Olivera A.



Que, el literal i inciso a), numeral 20.1 del artículo 20° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN ó 05-A/GN, según sea el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1012-2010/MINSA de fecha 27 de diciembre 2010, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio Presupuestario 2011, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe del Visto, es necesario optimizar la utilización de los saldos presupuestarios proyectados al cierre del ejercicio presupuestario 2011, en la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, Genérica del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales transfiriendo recursos presupuestarios entre Unidades Ejecutoras, a fin de implementar los cargos jefaturales en las Unidades Ejecutoras 008: Instituto Nacional de Oftalmología y 032: Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, en el marco de los considerandos anteriores es necesario efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2011, entre Unidades Ejecutoras;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2011, entre unidades ejecutoras, cuyo desagregado se presenta en el Anexo 1 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente Resolución.

N. Olivera A.



D. León Ch

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Secretarial

Lima, 23 de Junio del 2011.

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud instruirá a las unidades ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese


DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARMEN LINA FLORES
Fiscal General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Olivera A.

ANEXO 1

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

DE LA : 001. ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINSA

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	PROGRAMA PRTO	ACTIVIDAD / PROYECTO	MONTO
20. SALUD	004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0000 SIN PROGRAMA	1.061817 CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	959,204
Total general					959,204



A. Perforación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CAROLINA JORDAN FLORES
 Presidente Comité General de MINSA

ANEXO 1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
 (En Nuevos Soles)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GENÉRICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

A LAS:

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	PROGRAMA PPTO	ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL GENERAL
					008	032	
20. SALUD	044. SALUD INDIVIDUAL	0097. ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0000. SIN PROGRAMA	1.000340 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	651,644	307,560	959,20
Total general					651,644	307,560	959,20



A. PERICCHI G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL DE ATENCION ESPECIALIZADA
 MINISTERIO DE SALUD
 REPUBLICA DEL PERU

**COSTO DE CARGOS A IMPLEMENTAR DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) APROBADO
POR R.M. N° 319-2011/MINSA**

SECTOR : SALUD
 PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA : 008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

COSTO A IMPLEMENTAR A 100%										
N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	REMUNERACIÓN	CUOTA PATRONAL ES SALUD 9%-SCTR	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA R.M.153. 2011/MINSA	INCENTIVOS	AGUINALDOS	TOTAL PROYECCIÓN JULIO-DICIEMBRE 2011	6*(1+2+3+4)+5
1	Dirección General	Director Adjunto	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
2	Ofic. Ejec. De Planeamiento Estratégico	Director Ejecutivo	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
3	Ofic. Ejec. De Administración	Director Ejecutivo	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
4	Organo de control Institucional	Director Ejecutivo	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
5	Direcc. Ejec. De Desarrollo de Servic. Oftalmol. Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Director Ejecutivo	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
6	Direcc. Ejec. De Atención Especializada en Oftalmología	Director Ejecutivo	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
7	Direcc. Ejec. De Investig. y Docencia Especial. en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías	Director Ejecutivo	F-4	1,065.71	103.93	5,000.00	458.00	300.00	40,065.84	300.00
8	Oficina de Personal	Jefe de Oficina	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
9	Oficina de Economía	Jefe de Oficina	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
10	Oficina de Logística	Jefe de Oficina	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
11	Dpto. de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
12	Dpto. de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
13	Dpto. de Atención Especializ. en Enfermedades Externas, Cómeas y Cirugía Refractiva	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
14	Dpto. de Atención Especializ. en Neuro-Oftalmol. y Baja Visión	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
15	Oncología Ocular	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
16	Dpto. de Atención Especializada en Retina, Vítreo y Uvea	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
17	Dpto. de Atención Especializada en Glaucoma	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
18	Dpto. de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
19	Dpto. de Emergencia	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	97.73	3,000.00	458.00	300.00	27,681.90	300.00
20	Departamento de Enfermería	Jefe de Departamento	F-3	1,007.92	90.71	3,000.00	458.00	300.00	27,639.78	300.00
21	Organo de control Institucional	Auditor	SPD	661.29	64.07		1,118.00	300.00	11,360.16	300.00
				21,224.22	2,055.05	74,000.00	10,278.00	6,300.00	651,643.62	6,300.00

21,224.22	2,055.05	74,000.00	10,278.00	6,300.00	651,643.62
-----------	----------	-----------	-----------	----------	------------

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
 Dr. CESAR A. MENDIOLA BARBA
 Sub Director General
 C.M.P. 13341 R.N.E. 4740

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 Sra. G. LORRA A. FIGUEROA BODION QUEZ
 Jefe de la Oficina de Personal